



***PROCEDIMIENTO
DE CERTIFICACIÓN INICIAL
DE INSTRUCTORES AVSEC
(COLECTIVOS SP, LA Y ZR)***

Este documento establece el procedimiento para la certificación de Instructores en materia de Seguridad para la Aviación Civil frente a Actos de Interferencia Ilícita.

ÍNDICE

1.	Introducción.....	3
2.	Objetivo.....	3
3.	Destinatarios.....	3
4.	Sistema de competencias.....	4
5.	Descripción del proceso de certificación como Instructor AVSEC.....	5
5.1.	Matriculación.....	6
5.1.1.	Requisitos a cumplir.....	6
5.1.2.	Documentación a aportar.....	8
5.1.3.	Plazos y modo de entrega de documentación.....	11
5.2.	Validación de la matrícula.....	11
5.3.	Listas de admitidos.....	12
5.3.1.	Lista Provisional.....	12
5.3.2.	Lista Definitiva.....	13
5.4.	Realización del Curso + examen o Examen libre.....	13
5.4.1.	Curso.....	13
5.4.2.	Examen.....	14
5.4.3.	Calificaciones.....	15
	ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD DE LA EVALUACIÓN DE IDONEIDAD DEL TRABAJADOR EN EL ÁMBITO DE LA AVIACIÓN CIVIL.....	16
	ANEXO II: MODELO DE REVISIÓN DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.....	18
	ANEXO III: MODELO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA VINCULADA A LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL.....	21
	ANEXO IV: FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXAMEN LIBRE (SIN CURSO).....	22
	ANEXO V: CALENDARIOS Y PRECIOS DE LOS CURSOS.....	23
1.	Calendarios y precios.....	23
2.	Contenidos de los cursos:.....	24
3.	Lugar.....	25
4.	Acreditación y titulación.....	25
5.	Contacto para los cursos.....	25
	ANEXO VI: CALENDARIO DE EXAMENES LIBRES.....	26
1.	Fechas y Horarios de los Exámenes Libres.....	26
2.	Lugar.....	27
3.	Precio.....	27
	ANEXO VII: MODELO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE EXAMEN.....	28

1. Introducción.

El Reglamento (CE) 300/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la Aviación Civil, exige en su apartado 11 del Anexo que las personas que practiquen controles, controles de acceso u otros controles de seguridad o personas responsables de los mismos, serán contratadas, formadas y cuando proceda, certificadas de modo que quede garantizada su idoneidad para el puesto y su capacidad para llevar a cabo las tareas que se les asignen.

El epígrafe 11.5.1 del Anexo al Reglamento (UE) 2015/1998 de 5 noviembre de 2015, por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea, dispone que los **instructores AVSEC** deberán demostrar fehacientemente estar en posesión de las cualificaciones o conocimientos pertinentes; asimismo, con objeto de obtener la certificación como instructor cualificado para impartir la formación a personal que efectúa controles de seguridad, supervisores de los mismos y responsables de garantizar la conformidad de un determinado programa de seguridad, el aspirante deberá tener conocimiento del entorno de trabajo en el campo pertinente de la seguridad aérea, poseer las cualificaciones y competencias oportunas en temas de seguridad objeto de enseñanza y las técnicas pedagógicas necesarias para transmitirlos.

Asimismo, el capítulo 11 “Formación en seguridad”, del Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil en su versión 21 del 05 de diciembre de 2019, establece en el epígrafe 11.5.1. que para cumplir con los requisitos establecidos en dicho apartado los instructores deberán superar el proceso de certificación determinado por la Autoridad competente.

2. Objetivo.

Acreditar oficialmente a los Instructores en Seguridad de la Aviación Civil encargados de impartir formación al personal implicado en actividades de seguridad de la aviación civil, a fin de asegurarse de que poseen los conocimientos necesarios y realizan su función de forma eficaz y responsable.

3. Destinatarios.

El proceso de certificación de Instructores de Seguridad de la Aviación Civil aplica al personal encargado de impartir la formación AVSEC en aquellos colectivos representados en las principales áreas de actividad aeroportuaria, cada una con necesidades formativas específicas diferentes.

Para este proceso de certificación inicial de instructores AVSEC, se convoca a los colectivos de **seguridad privada (SP), líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra (LA)** y otras **empresas, entidades y organismos cuyo personal desarrolla su trabajo en la zona restringida de seguridad del aeropuerto (ZR)**.

4. Sistema de competencias.

El capítulo 11 “Formación en seguridad”, del Programa Nacional de Seguridad (PNS) para la Aviación Civil en vigor, en su versión 21 del 05 de diciembre de 2019, en el apartado 11.2., así como el Programa Nacional de Formación (PNF) en su versión 8 del 11 de julio de 2018, en los anexos formativos, establecen **las competencias que son de aplicación** a cada colectivo.

El modelo de certificación por competencias pretende que si un instructor se ha certificado en un colectivo (o especialidad), con sus competencias, pueda impartir estas competencias a otros colectivos que también les sean de aplicación. Para esto se insta a **consultar la siguiente tabla antes de efectuar la matrícula en los cursos**.

En la tabla se describe de qué forma se agrupan las competencias formativas para la organización de las certificaciones iniciales por colectivos. Un instructor que adquiriera la competencia de un módulo formativo para uno de los colectivos no necesitará obtener la certificación en la misma competencia en otro colectivo distinto para poder impartir esa formación y que sea reconocida, *si bien debe cumplir igualmente con el resto de epígrafes del punto normativo de Cualificación de Instructores Certificados*.

ESPECIALIDADES/COLECTIVOS (VERSIÓN 8ª PNF) <i>11 de julio 2018</i>	COMPETENCIAS FORMATIVOS (VERSIÓN 8ª PNF) <i>11 de julio 2018</i>
“Instructor AVSEC de Seguridad Privada” Colectivo SP	11.2.2 - 11.2.4 - 11.2.5 – 11.2.6- 11.2.3.1 – 11.2.3.2.- 11.2.3.3 - 11.2.3.4 - 11.2.3.5 – 11.2.3.9. - 11.2.3.10.
“Instructor AVSEC de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra” Colectivo LA	10.0 - 11.2.2 - 11.2.5 - 11.2.6 - 11.2.3.6 - 11.2.3.7 - 11.2.3.8 - 11.2.3.9 - 11.2.3.10.
“Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad” (Formación Básica de Concienciación en Seguridad) Colectivo ZR	11.2.6.

Tabla: Especialidades/Colectivos – Competencias formativas.

Descripción de las competencias:

2.0 Medidas de seguridad alternativas.

10.0 Medidas de seguridad en vuelo.

11.2.2. Formación básica.

11.2.3.1. Controles de seguridad de personas, equipajes y pertenencias.

11.2.3.2. Controles de seguridad de la carga y el correo.

11.2.3.3. Control y protección de correo y material de la compañía aérea, de las provisiones de a bordo y de los suministros de aeropuerto.

11.2.3.4. Inspección de vehículos.

11.2.3.5. Controles de accesos y servicios de vigilancia y patrullas.

11.2.3.6. Registro de seguridad de las aeronaves.

11.2.3.7. Protección de las aeronaves.

11.2.3.8. Requisitos de seguridad en el tratamiento de personas y equipajes.

11.2.3.9. Requisitos de seguridad de carga y correo distintos del escaneado.

11.2.3.10. Requisitos de seguridad para correo y material de compañías, provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto distintos de la inspección.

11.2.4. Supervisores.

11.2.5. Formación para el responsable de seguridad

11.2.6. Formación de personas que requieran libre acceso a ZRS.

14.0 Instalaciones de navegación aérea.

Cabe destacar que, con la entrada en vigor del sistema de competencias formativas, los instructores podrán impartir los módulos independientemente de la especialización a la que pertenezcan según la tabla anterior, lo cual implica que en múltiples ocasiones la certificación en una de las especialidades permite impartir módulos de otros colectivos siempre y cuando esa formación se imparta de acuerdo con la tabla anterior, *y además se cumplan con los demás requisitos que indicados en el punto de cualificación de instructores*. Por ejemplo, un instructor de la especialidad de Línea Aérea podría formar a un trabajador de un Proveedor de Provisiones de A bordo en la competencia 11.2.3.10, *si tiene conocimiento del entorno de trabajo pertinente, posee competencias en los temas de seguridad objeto de enseñanza...etc.*

5. Descripción del proceso de certificación como Instructor AVSEC.

Para la certificación de los Instructores AVSEC, AESA evaluará mediante un examen los conocimientos y capacidades en materia AVSEC de los aspirantes a obtener el certificado como Instructor.

AESA, en colaboración con SENASA, pone a disposición de los futuros instructores, que así lo deseen, cursos de preparación para su certificación, con lo que los instructores podrán elegir si participar en los citados cursos o presentarse únicamente al examen.

En este apartado se describirán los pasos a seguir en ambos casos.

5.1. Matriculación.

5.1.1. Requisitos a cumplir

Para la matriculación, tanto en la **modalidad de curso + examen**, como en la **modalidad de examen libre**, es necesario **cumplir** con los **requisitos** indicados para cada una de las certificaciones a las que se opta. En la siguiente tabla se detallan dichos requisitos:

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS A CUMPLIR
<p>“Instructor AVSEC de Seguridad Privada” (SP)</p>	<p>Deberán demostrar, mediante la presentación de la documentación necesaria, que se cumplen los siguientes 4 requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener una experiencia de 2 años, de los últimos 5 años, en: <ul style="list-style-type: none"> - Un Gestor aeroportuario realizando tareas de seguridad de la Aviación Civil, o - Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil) realizando tareas de seguridad de la Aviación Civil, o - Una empresa de seguridad privada realizando controles de seguridad de la Aviación Civil, o - Centros habilitados por el ministerio del interior impartiendo formación relacionada con la Seguridad de la Aviación Civil. 2. Estar habilitado por el Ministerio del Interior como profesor de vigilantes de seguridad en el Área Técnico-profesional. 3. Superar Evaluación de Idoneidad. 4. Poseer competencias en técnicas pedagógicas *.

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS A CUMPLIR
“Instructor AVSEC de Líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra” (LA)	<p>Deberán demostrar, mediante la presentación de la documentación necesaria, que se cumplen los siguientes 3 requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener una experiencia de 2 años, de los últimos 5 años, en: <ul style="list-style-type: none"> - Un Gestor Aeroportuario realizando tareas de Seguridad de la Aviación Civil, o - Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil) realizando tareas de seguridad de la Aviación Civil, o - Una compañía aérea o empresa de asistencia en tierra realizando tareas de seguridad de la Aviación Civil, o - Proveedores de servicios de formación como instructor de compañías aéreas o empresas de asistencia en tierra, impartiendo Seguridad de la Aviación Civil, o - Empresas de seguridad privada realizando tareas de seguridad de la Aviación Civil en aeronaves para compañías aéreas o empresas de asistencia en tierra. 2. Superar Evaluación de Idoneidad. 3. Poseer competencias en técnicas pedagógicas *.
“Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad” (Formación Básica de Concienciación en Seguridad ZR)	<p>Deberán demostrar, mediante la presentación de la documentación necesaria, que se cumplen los siguientes 3 requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener una experiencia de 2 años, de los últimos 5 años: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollando tareas en zona restringida de seguridad de un aeropuerto, o - En cualquier colectivo con obligaciones en materia de seguridad de la Aviación Civil, o - Impartiendo formación en seguridad de la Aviación Civil. 2. Superar Evaluación de Idoneidad. 3. Poseer competencias en técnicas pedagógicas *.

Tabla: Requisitos para cada certificación.

*** El cumplimiento del requisito de competencias en técnicas pedagógicas se satisface con el certificado de realización de un curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o con la inscripción completada y asistencia al curso de técnicas pedagógicas de AESA que se convocará en este proceso de certificación.**

El candidato deberá autorizar a la realización de una verificación de idoneidad, conforme a la instrucción de Seguridad SA-20, que incluye una verificación de antecedentes penales por parte la Autoridad Competente, y deberá encontrarse en condiciones de superarla en cualquier momento antes de la realización de las pruebas de certificación, así como durante la vigencia de su certificado.

La no superación de la verificación de idoneidad conllevará la exclusión del proceso de certificación si se detecta durante el mismo.

En caso de detectarse que un candidato no cumple el requisito de idoneidad una vez comenzado el curso de preparación a la certificación, no tendrá derecho a la devolución del importe abonado por el curso.

5.1.2. Documentación a aportar.

Al final de este documento, se adjuntan una serie de ANEXOS con información relevante para el curso de certificación inicial para instructores AVSEC, y que dependiendo de las circunstancias deberán ser cumplimentados y entregados en el proceso de matriculación:

ANEXO I: *Formulario de solicitud de la evaluación de idoneidad del trabajador en el ámbito de la aviación civil y sus instrucciones de cumplimentación.*

ANEXO II: *Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años.*

ANEXO III: *Modelo de acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación.*

ANEXO IV: *Formulario de solicitud de examen libre (sin curso de preparación).*

ANEXO V: *Calendarios y precios de los cursos.*

ANEXO VI: *Calendario de exámenes libres.*

ANEXO VII: *Modelo de solicitud de Revisión de examen.*

En la siguiente tabla se establece la **documentación que se debe aportar**, tanto en la **modalidad de curso + examen**, como en la **modalidad de examen libre**, para cumplir con los requisitos establecidos en función del certificado a obtener:

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
“Instructor AVSEC de Seguridad Privada” (SP)	<ul style="list-style-type: none"> - Para cumplir requisito 1: <ul style="list-style-type: none"> ○ Vida laboral, y ○ Modelo de acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación Civil (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) (ANEXO III), y ○ Copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad, y ○ Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil realizados. - Para cumplir requisito 2: <ul style="list-style-type: none"> ○ Habilitación como profesor de vigilantes de seguridad en Centros de Formación autorizados por el Ministerio del Interior en el Área Técnico-profesional. - Para cumplir requisito 3: <ul style="list-style-type: none"> ○ Copia de documento de identificación, y ○ Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I), y ○ Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años (ANEXO II). - Para cumplir requisito 4: <ul style="list-style-type: none"> ○ Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA.
“Instructor AVSEC de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra” (LA)	<ul style="list-style-type: none"> - Para cumplir requisito 1: <ul style="list-style-type: none"> ○ Vida laboral, y ○ Modelo de acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación Civil (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) (ANEXO III), y ○ Copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad, y ○ Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil realizados. - Para cumplir requisito 2: <ul style="list-style-type: none"> ○ Copia de documento de identificación, y ○ Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I), y ○ Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años (ANEXO II). - Para cumplir requisito 3: <ul style="list-style-type: none"> ○ Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA.

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
<p>“Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad” (Formación Básica de Concienciación en Seguridad) (ZR)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para cumplir requisito 1: <ul style="list-style-type: none"> ○ Vida laboral, y ○ Modelo de acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación Civil (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) (ANEXO III), y ○ Copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad, y ○ Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil realizados. - Para cumplir requisito 2: <ul style="list-style-type: none"> ○ Copia de documento de identificación, y ○ Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I), y ○ Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años (ANEXO II). - Para cumplir requisito 3: <ul style="list-style-type: none"> ○ Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA.

Tabla: Documentación a aportar

5.1.3. Plazos y modo de entrega de documentación

A continuación, se indica cómo se deberá entregar la documentación y los plazos para el envío de la misma:

	Curso + Examen	Examen
Plazo	Inicio 01/07/2020 - Fin 31/07/2020	Inicio 01/07/2020 - Fin 31/07/2020
Modo	<p><u>Inscripción al curso</u> realizar la matrícula y el pago on-line</p> <p>https://www.senasa.es/index.php?lang=es-ES&idPag=607&lang=es-ES&IDPagina=607</p> <p><u>Presentación de la documentación</u> Se deberá entregar la documentación a aportar, del apartado 5.1.2 de acuerdo al certificado solicitado, con dos posibles opciones:</p> <p><i>Por correo ordinario, presencial o mensajería, a la dirección:</i> AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA División de Seguridad y Facilitación de la Aviación Civil Avenida General Perón 40, Portal B 28020 Madrid</p> <p>El horario de atención al público de AESA es de lunes a viernes, de 09.00h a 14.00h</p> <p>Ó <i>Por vía telemática</i> mediante la Sede Electrónica habilitada por AESA:</p> <p>https://sede.seguridadaerea.gob.es/SEDE_AESA/LANG_CASTELLANO/TRAMITACIONES/SOLIC_GRAL/DESCRIPCION/</p>	<p><u>Presentación de la documentación</u> Se deberá entregar la documentación a aportar, del apartado 5.1.2 de acuerdo al certificado solicitado, junto con el formulario de solicitud examen libre (ANEXO IV), con dos posibles opciones:</p> <p><i>Por correo ordinario, presencial o mensajería, a la dirección:</i> AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA División de Seguridad y Facilitación de la Aviación Civil Avenida General Perón 40, Portal B 28020 Madrid</p> <p>El horario de atención al público de AESA es de lunes a viernes, de 09.00h a 14.00h</p> <p>Ó <i>Por vía telemática</i> mediante la Sede Electrónica habilitada por AESA:</p> <p>https://sede.seguridadaerea.gob.es/SEDE_AESA/LANG_CASTELLANO/TRAMITACIONES/SOLIC_GRAL/DESCRIPCION/</p>

Tabla: Matriculación

5.2. Validación de la matrícula.

Se validará la conformidad de las matrículas. Se revisará tanto la documentación entregada para el cumplimiento de los requisitos como la evaluación de idoneidad del solicitante.

5.3. Listas de admitidos.

5.3.1. Lista Provisional

Las listas provisionales de admitidos y excluidos para cada especialidad se publicarán el día **21 de agosto de 2020** en los enlaces detallados en la siguiente tabla.

El aspirante tendrá un **plazo de alegaciones y subsanación de 2 días hábiles desde la fecha de publicación** de la lista provisional.

Para realizar alegaciones y subsanación se deberá enviar la documentación pertinente por las siguientes dos opciones:

Por correo ordinario, presencial o mensajería, a la dirección:

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
División de Seguridad y Facilitación de la Aviación Civil
Avenida General Perón 40, Portal B
28020 Madrid

El horario de atención al público de AESA es de lunes a viernes, de 09.00h a 14.00h

Ó

Por vía telemática

mediante la Sede Electrónica habilitada por AESA:

https://sede.seguridadaerea.gob.es/SEDE_AESA/LANG_CASTELLANO/TRAMITACIONES/SOLIC_GRAL/DESCRIPCION/

Lista Admitidos		Curso + Examen	Examen Libre
Provisional	Fecha	21/08/2020	21/08/2020
	Publicación	https://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/prof_sector/instructores_avsec/default.aspx https://www.senasa.es/index.php?lang=es-ES&idPag=607	https://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/prof_sector/instructores_avsec/default.aspx

Tabla: Listado provisional de admitidos

5.3.2. Lista Definitiva

Las listas definitivas de admitidos y excluidos a la prueba se harán públicas el día **27 de agosto de 2020**.

Lista Admitidos		Curso + Examen	Examen Libre
Definitivo	Fecha	27/08/2020	27/08/2020
	Publicación	https://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/prof_sector/instructores_avsec/default.aspx https://www.senasa.es/index.php?lang=es-ES&idPag=607&lang=es-ES&IDPagina=607	https://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/prof_sector/instructores_avsec/default.aspx

Tabla: Listado definitivo de admitidos

5.4. Realización del Curso + Examen o Examen libre

Una vez admitidos los alumnos, podrán realizar el curso + examen o el examen libre.

Tanto para la realización de los cursos como de los exámenes se ha establecido una única sede en Madrid, en la entidad y dirección que se indica a continuación.

Madrid (MAD) SENASA Avenida de la Hispanidad, 12 28042 Madrid

5.4.1. Curso.

El material objeto de estudio para la modalidad curso + examen, será suministrado a los participantes al comienzo del curso en formato digital.

Los cursos abordarán los contenidos establecidos por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para cada colectivo, basándose en el Programa Nacional de Seguridad (PNS) y el Programa Nacional de Formación (PNF) en vigor. Por último, se describirá el uso de la aplicación web de Planes de Formación.

Los contenidos de los cursos, fechas y precios se detallan en el **ANEXO V (Calendarios y precios de los cursos)**.

Para que se celebre el curso de cada especialidad (incluso el de Técnicas Pedagógicas) se establece un mínimo de alumnos matriculados de 10. En el caso de que no se llegue al mínimo de alumnos matriculados en un curso, este no se celebrará, existiendo únicamente la modalidad de certificación mediante examen libre.

Debido a las restricciones de aforo impuestas por el distanciamiento social, motivado por la pandemia del COVID-19, se establecerá una capacidad máxima de alumnos por aula. Se respetará el orden de matriculación hasta alcanzar el aforo máximo permitido. En caso de que las peticiones superen esta limitación de capacidad en las aulas, se estudiará la posibilidad de realizar una convocatoria extraordinaria que será comunicada con la debida antelación.

La modalidad de formación para la certificación **“Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (ZR)”** es **no presencial, On-line** en una plataforma de formación habilitada para ello. Para este curso no existe mínimo de personas para realizarlo.

En caso de que, una vez realizado el pago del curso, el candidato no estuviera en la lista definitiva de admitidos al curso, o ese curso se cancelara debido a que no se llegue al mínimo de alumnos, se tendrá derecho a la devolución del importe abonado. Por otra parte, si una vez publicada la lista definitiva de admitidos, el candidato no se presentara al curso, no tendrá derecho a la devolución del importe abonado, salvo causa de fuerza mayor convenientemente justificada.

5.4.2. Examen.

Se realizará un examen por colectivo. Este examen será común tanto para los instructores que hayan decidido realizar el curso como para los que opten por presentarse por libre.

Los exámenes estarán basados en la parte del contenido afecto a la especialidad y serán tipo test, constando de **40 preguntas** con cuatro posibles respuestas, siendo una de ellas la correcta y una duración de **60 minutos**.

Para **superar el examen** habrá que **contestar correctamente al menos el 70%** de las preguntas.

Las fechas y horas de los exámenes se detallan en los **ANEXO V (Calendarios y precios de los cursos)** y **ANEXO VI (Calendario de exámenes libres)**.

La prueba de examen será gratuita.

Todos los exámenes se realizarán de forma presencial, excepto para el certificado de *“Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (ZR)”*, que estará asociado a la plataforma On-line disponible. En el caso de que algún instructor no quiera realizar el curso ZR, tendrá la posibilidad de realizar el examen de modo presencial en la fecha establecida en el **ANEXO VI**.



Calificaciones.

La calificación será de **APTO o NO APTO**.

Se realizará una segunda convocatoria de examen para aquellas personas que no hayan superado el examen correspondiente a su especialidad en su primera convocatoria. La fecha de realización de la misma se publicará junto con las calificaciones provisionales de la primera convocatoria.

Las calificaciones provisionales, de ambas convocatorias, se publicarán en un plazo máximo de **2 días** hábiles en la página oficial de AESA:

https://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/prof_sector/instructores_avsec/default.aspx

Así como en la página del curso en SENASA

<https://www.senasa.es/index.php?lang=es-ES&idPag=607&lang=es-ES&IDPagina=607>

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **2 días hábiles** tras publicarse las calificaciones provisionales para solicitar la revisión de examen (de acuerdo al **ANEXO VII: Modelo de solicitud de Revisión de examen**), que se efectuará el día hábil siguiente al de la solicitud, con o sin presencia del interesado. Finalizados los plazos anteriores serán publicadas las calificaciones definitivas en las páginas antes descritas, en un plazo máximo de 10 días desde la publicación de las calificaciones de la segunda convocatoria de examen de cada colectivo.

Dicha revisión será solicitada mediante el envío del **ANEXO VII** relleno y firmado, dentro del plazo establecido en este Procedimiento de Certificación de Instructores AVSEC, a través del Buzón del Servicio de Formación AVSEC:

seguridadfor.aesa@seguridadaerea.es

ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD DE LA EVALUACIÓN DE IDONEIDAD DEL TRABAJADOR EN EL ÁMBITO DE LA AVIACIÓN CIVIL

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE			
Apellido 1º			DNI / NIE (1)
Apellido 2º			Pasaporte
Nombre			Nombre del padre
Sexo	Fecha Nacimiento		Nombre de la madre
Localidad y provincia de nacimiento			País
DOMICILIO ACTUAL			
Calle, avda, Plz.			Número
Población, provincia y código postal			Teléfono
Correo electrónico			
¿Ha residido permanentemente en España en los últimos 5 años?			
Estados de residencia en los últimos 5 años (si no ha sido España)			

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, autoriza al Centro Permanente de Información y Coordinación de la Secretaría de Estado de Seguridad a la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, al objeto de comprobar sus datos personales, así como a la obtención de todos aquellos datos y documentos necesarios para la tramitación del presente procedimiento y que ya obren en poder de la Administración. En caso de imposibilidad o en el supuesto de que el interesado manifieste su oposición expresa para ello, se le podrán solicitar los documentos necesarios con los requisitos oportunos.

MARCAR LO QUE PROCEDA	
<input type="checkbox"/>	No deseo recibir comunicaciones por medios electrónicos.
<input type="checkbox"/>	No deseo que realicen las consultas telemáticas o la obtención de documentos por medios electrónicos necesarios para la tramitación del presente procedimiento, en cuyo caso, podrá solicitarse la aportación de la documentación pertinente.

DOCUMENTOS QUE PRESENTA	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de DNI o autoriza su consulta
<input type="checkbox"/>	Certificado de antecedentes penales o autoriza su consulta
<input type="checkbox"/>	Declaración jurada

En....., a..... de de

Fdo.:

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO DE IDONEIDAD

Los apartados “IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE” Y “DOMICILIO ACTUAL” serán completados en todos los campos, si procede.

En la sección “**MARCAR LO QUE PROCEDA**” si se señala la opción “*No deseo que realicen las consultas telemáticas o la obtención de documentos por medios electrónicos necesarios para la tramitación del presente procedimiento, en cuyo caso, podrá solicitarse la aportación de la documentación pertinente*”, **el candidato deberá aportar un certificado de penales de todos los Estados en los que haya residido en los últimos 5 años precedentes a la solicitud.**

En la sección “**DOCUMENTOS QUE PRESENTA**” se deberán señalar ambas opciones (la no señalación de estas opciones supondría la exclusión del proceso):

X	Fotocopia de DNI o autoriza su consulta
X	Certificado de antecedentes penales o autoriza su consulta*

La tercera opción “**Declaración jurada**” sólo será señalada en el caso de que el candidato haya residido en los 5 años precedentes a la solicitud del curso en algún Estado de residencia del cual no se pueda obtener un certificado de antecedentes penales, teniendo que presentarse en este caso una declaración jurada del aspirante.

ANEXO II: MODELO DE REVISIÓN DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

1.DATOS PERSONALES DEL INSTRUCTOR/A			
Nombre		*	
Apellidos		*	
DNI / NIE		*	
Nacionalidad		*	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)		*	
Lugar de nacimiento		*	
2.DIRECCIÓN POSTAL DEL INSTRUCTOR /A			
Vía		*	
Número		*	
Escalera, piso, puerta, etc		*	
Código postal		*	
Localidad		*	
Provincia		*	
País		*	
3.DATOS DE CONTACTO DEL INSTRUCTOR /A			
Teléfono		*	
Correo electrónico		*	
4. PERSONAL QUE HA RESIDIDO FUERA DE ESPAÑA, DE FORMA CONTINUADA, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS			
¿Ha residido fuera de España, durante 6 meses o más, en los últimos 5 años?	^	¿Ha presentado una comprobación de antecedentes penales o documento equivalente junto a una traducción legalizada?	^
Si el estado de residencia no expide una comprobación de antecedentes penales o documento equivalente, ¿Se ha aportado una declaración jurada?	^	¿La declaración jurada cumple con el Anexo III de la SA-20?	^

5. PERIODOS FORMATIVOS, LABORALES e INACTIVOS (lagunas, periodos superiores a 28 días)							
Periodos	Inicio	Fin	Días	Tipo de actividad	Nombre de empresa/ Centro formativo / Motivo de la inactividad	Persona de contacto	Tel. de contacto
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

6. DECLARACIÓN

Por la presente declaro que:

- Toda la información aportada en este documento es completa, correcta y sin omisión.
- Soy conocedor que cualquier declaración falseada supondrá un incumplimiento al Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil, sujeta a infracciones según el artículo 33 apartado 4º de la Ley 21/2003 de Seguridad Aérea.
- Autorizo a que se contacte a mis anteriores empresas y responsables, instituciones educativas y referencias personales cuando fuera apropiado, para la comprobación de la información facilitada en este formulario.
- No poseo antecedentes penales en ninguno de los Estados dónde he residido durante los 5 años precedentes a la fecha de firma de este documento.

Firmado:

Nombre y apellidos:

Fecha:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, autoriza al Centro Permanente de Información y Coordinación de la Secretaría de Estado de Seguridad a la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, al objeto de comprobar sus datos personales, así como a la obtención de todos aquellos datos y documentos necesarios para la tramitación del presente procedimiento y que ya obren en poder de la Administración. En caso de imposibilidad o en el supuesto de que el interesado manifieste su oposición expresa para ello, se le podrán solicitar los documentos necesarios con los requisitos oportunos.

Cláusula RGPD, Obligación legal

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (En adelante AESA), como Responsable del Tratamiento de sus datos personales en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), le informa, de manera explícita e inequívoca, que se va a proceder al tratamiento de sus datos de carácter personal obtenidos del formulario "*Modelo de Revisión de Formación y Experiencia Laboral*"., para el tratamiento "*Formación de Seguridad*" y con la finalidad:

- "*Revisión de Formación y Experiencia Laboral*". El usuario no podrá negar su consentimiento por ser este una obligación legal, definida por la "*Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1998 de la Comisión de 5 de noviembre de 2015, por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea*".

Este tratamiento de datos de carácter personal se encuentra incluido en el Registro de Datos Personales de AESA.

La legalidad del tratamiento está basada en una obligación legal.

La información de carácter personal será conservada mientras sea necesaria o no se ejerza su derecho de cancelación o supresión.

La información puede ser cedida a terceros para colaborar en la gestión de los datos de carácter personal, únicamente para la finalidad descrita anteriormente.

La categoría de los datos de carácter personal que se tratan son únicamente "*Datos identificativos (nombre, DNI, dirección, correo-e, firma, cargo...)*", "*Datos profesionales (profesión, curriculum vitae, experiencia...)*", "*Datos penales (certificado de penales)*".

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales y el también citado Reglamento General de Protección de Datos, puede ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad de sus datos, la Limitación u Oposición a su tratamiento ante el Delegado de Protección de Datos, dirigiendo una comunicación al correo dpd.aesa@seguridadaerea.es

Para más información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal pulse el siguiente enlace:

https://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/normativa_aesa/proteccion_de_datos/registro/default.aspx



ANEXO III: MODELO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA VINCULADA A LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL.

1. DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE

Apellidos y Nombre.....

DNI/Pasaporte.....

2. TIPO DE CERTIFICADO AL QUE SE OPTA: (marcar con una X el/los que corresponda/n)

Instructor AVSEC de Seguridad Privada (SP)	<input type="checkbox"/>
Instructor AVSEC de Líneas Aéreas y Empresas de Asistencia en Tierra (LA)	<input type="checkbox"/>
Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (Formación Básica de Concienciación en Seguridad) (ZR)	<input type="checkbox"/>

3 DECLARACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA O ENTIDAD:

En cumplimiento de los requisitos de acceso al proceso de certificación de Instructores AVSEC establecido por AESA de acuerdo al Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil versión 21 de 05 de diciembre de 2019, yo, D.....DNI..... como responsable de la entidad declaro que el aspirante a Instructor AVSEC cuyos datos figuran en el apartado 1 del presente documento ha prestado sus servicios en la citada entidad desde (indicar fecha de inicio de contrato) hasta (indicar fecha de finalización de contrato o hasta la actualidad según corresponda) con el cargo de..... y con las siguientes competencias..... dentro del ámbito de la Seguridad de la Aviación Civil en el colectivo

En....., a..... de de 20.....

Fdo.:

(El responsable de la empresa o entidad)

ANEXO IV: FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXAMEN LIBRE (SIN CURSO).

Apellidos y Nombre: _____

DNI/Pasaporte: _____

Indique con una X los exámenes que quiere realizar (si se ha matriculado del curso presencial de la especialidad correspondiente no es necesario rellenar este formulario):

EXAMEN DE CERTIFICACIÓN	FECHA/HORARIO	Solicitud de examen
Instructores AVSEC de personal de seguridad privada que efectúa controles de seguridad (SP).	SP -1 11 de septiembre 13:30	
	SP -2 18 de septiembre 13:30	
Instructores AVSEC de personal de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra (LA).	LA -1 09 de octubre 13:00	
	LA -2 16 de octubre 13:00	
Instructores AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (Formación Básica de Concienciación en Seguridad)(ZR)	30 de septiembre 12:00	

ANEXO V: CALENDARIOS Y PRECIOS DE LOS CURSOS.

1. Calendarios y precios

CURSOS	FECHA/HORARIO CURSO	FECHA/HORARIO EXAMEN	PRECIO
Curso de para Instructores AVSEC de personal de seguridad privada que efectúa controles de seguridad (SP).	SP-1 07 al 11 de septiembre 08:00 a 15:00	11 de septiembre 13:30	735 €
	SP-2 14 al 18 de septiembre 08:00 a 15:00	18 de septiembre 13:30	
Curso para Instructores AVSEC de personal de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra (LA).	LA-1 06 al 09 de octubre 08:30 a 14:30	09 de octubre 13:00	505 €
	LA-2 13 al 16 de octubre 08:30 a 14:30	16 de octubre 13:00	
Curso on-line para para instructores AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (Formación Básica de Concienciación en Seguridad) (ZR)	ON-LINE Disponible desde el 01 de septiembre al 30 de septiembre	Al finalizar el curso (fecha límite realización examen 30 de septiembre)	Curso + examen 40 €+IVA
Curso de Técnicas Pedagógicas	TP-1 04 de septiembre 09:00-14:00	-	150 €
	TP-2 21 de septiembre 09:00-14:00		
	TP-3 05 de octubre 09:00-14:00		
	TP-4 Fecha por definir, caso de ser necesario 09:00-14:00		

Los cursos serán impartidos por AESA a través de SENASA y el examen será obligatorio para la obtención del correspondiente certificado.

2. Contenidos de los cursos:

Nombre del Curso	CURSO PARA INSTRUCTORES AVSEC DE PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA QUE EFECTÚA CONTROLES DE SEGURIDAD.
Módulos	<ul style="list-style-type: none"> - Bienvenida. Introducción cap.11 PNS y PNF. - 11.2.2. Formación básica. - 11.2.3.1. Controles de seguridad de personas, equipajes y pertenencias. - 11.2.3.1. Funcionamiento de los equipos de inspección de rayos x. Interpretación de imágenes. - 11.2.3.2. Seguridad de la carga y el correo. - 11.2.3.2. Funcionamiento de los equipos de inspección de rayos x. Interpretación de imágenes. - 11.2.3.3. Control y protección de CO-MAIL, CO-MAT, provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto. - 11.2.3.4. Inspección de vehículos. - 11.2.3.5. Patrullas y vigilancia. - Programa nacional de control de calidad (PNC). - 11.2.4. Supervisión de la seguridad de la aviación civil. - 11.2.5 Formación Específica del Responsable de Seguridad - Normativa de formación en seguridad. PNF y capítulo 11 del PNS. Aplicación Web de Planes de Formación.

Nombre del Curso	CURSO DE CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTORES AVSEC DE PERSONAL DE LÍNEAS AÉREAS Y EMPRESAS DE ASISTENCIA EN TIERRA.
Módulos	<ul style="list-style-type: none"> - Bienvenida. Introducción cap.11 PNS y PNF. - 11.2.2. Formación básica del responsable de seguridad. - 11.2.3.6. Registro de seguridad de aeronaves - 11.2.3.7. Protección de aeronaves. - 11.2.3.8. Requisitos de seguridad en el tratamiento de personas y equipajes. - 11.2.3.9. Requisitos de seguridad de carga y correo distintos del escaneado - 11.2.3.10. Requisitos de seguridad para correo y material de compañías, provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto, distintos de la inspección. - 10. Medidas de seguridad en vuelo. - 11.2.5 Formación Específica del Responsable de Seguridad - Normativa de formación en seguridad. PNF y capítulo 11 del PNS. Aplicación Web de Planes de Formación.

Nombre del Curso	CURSO ON-LINE INSTRUCTORES AVSEC DE PERSONAS QUE REQUIERAN LIBRE ACCESO A LAS ZONAS RESTRINGIDAS DE SEGURIDAD (FORMACIÓN BÁSICA DE CONCIENCIACIÓN EN SEGURIDAD)
Módulos	- 11.2.6 Concienciación en Seguridad Aeroportuaria. - Normativa de formación en seguridad. PNF y capítulo 11 del PNS. Aplicación Web de Planes de Formación.

3. Lugar

El lugar de impartición de los cursos será:

- **MADRID:** **SENASA**
Avenida de la Hispanidad, 12
28042 Madrid

4. Acreditación y titulación.

Adicionalmente a la certificación se expedirá a los alumnos que realicen el Curso + examen, un certificado de asistencia.

En el caso de que el aspirante asista al curso de técnicas pedagógicas, también se expedirá a los alumnos un certificado de aprovechamiento.

5. Contacto para los cursos

En caso de duda relacionada con el **procedimiento y sus requisitos**, puede solicitar información adicional al **Servicio de Formación AVSEC** en el siguiente buzón:

e-mail: seguridadfor.aesa@seguridadaerea.es

Para asuntos relacionados con la **gestión de las matrículas** puede contactar con la **Unidad de Formación de Seguridad Aeronáutica de SENASA** a través de la siguiente dirección:

e-mail: dsa.training@senasa.es

ANEXO VI: CALENDARIO DE EXAMENES LIBRES.

1. Fechas y Horarios de los Exámenes Libres.

Las fechas de realización de los exámenes libres se indican a continuación:

EXAMEN DE CERTIFICACIÓN	FECHA/HORARIO
Instructores AVSEC de personal de seguridad privada que efectúa controles de seguridad (SP)	SP-1 11 de septiembre 13:30
	SP-2 18 de septiembre 13:30
Instructores AVSEC de personal de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra (LA).	LA-1 09 de octubre 13:00
	LA-2 16 de octubre 13:00
Instructores AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (Formación Básica de Concienciación en Seguridad) (ZR).	30 de septiembre 12:00

Se realizará una segunda convocatoria de examen para aquellas personas que no hayan superado el examen correspondiente a su especialidad en su primera convocatoria. La fecha de realización de la misma se publicará junto con las calificaciones provisionales de la primera convocatoria.

Las calificaciones provisionales, de ambas convocatorias, se publicarán en un plazo máximo de **2 días** en la página oficial de AESA:

https://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/prof_sector/instructores_avsec/default.aspx

Así como en la página del curso en SENASA

<https://www.senasa.es/index.php?lang=es-ES&idPag=607&lang=es-ES&IDPagina=607>

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **2 días** hábiles tras publicarse las calificaciones provisionales para solicitar la revisión de examen (de acuerdo al **ANEXO VII: Modelo de solicitud de Revisión de examen**), que se efectuará el día hábil siguiente al de la solicitud, con o sin presencia del interesado. Finalizados los plazos anteriores serán publicadas las calificaciones definitivas en las páginas antes descritas.



Dicha revisión será solicitada mediante el envío del presente formulario relleno y firmado, dentro del plazo estipulado en el Procedimiento de Certificación de Instructores AVSEC, a través del Buzón del Servicio de Formación AVSEC:

seguridadfor.aesa@seguridadaerea.es

2. Lugar.

Estos exámenes se llevarán a cabo de manera presencial en las instalaciones de SENASA:

- **MADRID:** **SENASA**
Avenida de la Hispanidad 12
28042 Madrid.

Se recomienda asistir con la suficiente antelación para dirigirse a la sala donde se realice el examen.

3. Precio

La prueba de examen libre será gratuita.

ANEXO VII: MODELO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE EXAMEN.

Objeto de la Solicitud.

D/D^a. _____ con DNI/Pasaporte: _____

Aspirante a Instructor AVSEC del colectivo _____, realizó la prueba teórica de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AES A) para la obtención del certificado como Instructor AVSEC en dicho colectivo, el día ___/___/20___ a las __:__. Obteniendo la calificación de NO APTO.

No estando de acuerdo con la calificación obtenida, SOLICITA revisión de la mencionada prueba y comunicación del resultado final de la misma.

En _____ a ___ de _____ de 20___

Firma del aspirante:

Información general y presentación de la solicitud.

El alumno tendrá derecho a la revisión no presencial de su examen teórico de AES A para la certificación como Instructor AVSEC, ya sea en primera convocatoria o en segunda.

Dicha revisión será solicitada mediante el envío del presente formulario relleno y firmado, dentro del plazo estipulado en el Procedimiento de Certificación de Instructores AVSEC, a través del Buzón del Servicio de Formación AVSEC:

seguridadfor.aesa@seguridadaerea.es

AESA contestará a la presente solicitud en un plazo máximo de 10 días, desde la recepción de la solicitud, con la publicación del listado definitivo.